

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019**

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luís Díaz Cacho Campillo.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Socialista.**

D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos
Orejón.

D. Luís Romero Ávila Prieto.

D^a. María Carmen Romero Ávila Torrijos.

D^a. María Ocaña Delgado.

D. Santos Galindo Díaz Bernardos.

D^a. María Ángeles Torres Castellanos.

D^a. Sebastián Pérez Briones.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Ciudadanos.**

D. Luisa María Márquez Manzano.

D^a. María Elena Jaime Jareño.

D. Julián Díaz Cano Prieto.

D^a Gloria María Notario García Uceda

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Popular.**

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo Municipal Unidas IU.**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano

D^a. María Josefa Pérez Alhambra

Sra. Secretaria.

Dña. Concepción Díaz Pérez

Sr. Interventor

D. Francisco García Mateos Simón

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 19:30 horas del día **31 de octubre de 2019**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO** en **SESIÓN ORDINARIA** presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Antes de dar comienzo a la sesión, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17/10/2019.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17/10/2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente desde el Pleno anterior hasta la fecha.

3.- ESCRITO DEL SR. ALCALDE Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS, PATRONATOS Y OTROS ÓRGANOS COMO CONSECUENCIA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. SEBASTIÁN PÉREZ BRIONES.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito del Sr. Alcalde de fecha 21/10/2019 cuyo texto literal es el siguiente:

"D. LUIS DÍAZ CACHO CAMPILLO, Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad-Real), tras la renuncia efectuada por D^a Manuela González Horcajo Valencia como concejala y la toma de posesión de D. Sebastián Pérez Briones del cargo de concejal de este Ayuntamiento en el Pleno del día 17/10/2019, resulta necesario proceder a la modificación de la composición de las Comisiones Informativas, Patronatos y otros órganos, en cuanto a se refiere a los componentes del Grupo Socialista.

SECRETARÍA GENERAL

Por consiguiente, D. SEBASTIÁN PÉREZ BRIONES pasará a formar parte de las siguientes Comisiones Informativas:

- Cuentas y Asistencia al Pleno
- Servicios a la Comunidad, Bienestar Social, Calidad de Vida, Participación Ciudadana y Tejido Asociativo
- Democracia, Transparencia y Buen Gobierno.

D. EULALIO JESÚS DIAZ CANO SANTOS OREJÓN, pasará a formar parte, como Patrono, de la Fundación Legado Bustillo y representante en el Consejo Local de Personas con Discapacidad.

La representación del Ayuntamiento en otros órganos, en cuanto a la suplencia pasará a ser la siguiente:

- Junta directiva Centro de Mayores.- D. Luís Romero de Ávila Prieto
- Comisión Local de Cruz Roja.- D^a M^a Ángeles Torres Castellanos
- Convenio Atención Temprana.- D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón
- Convenio Centro de la Mujer.- D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón
- Representante Servicio Contra Incendios y Salvamento.- D. Luís Romero de Ávila Prieto

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL SOLROCK.

Visto el expediente tramitado por la Intervención de Fondos sobre la concesión de subvención nominativa a la Asociación Músico-Cultural Solrock.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 24/10/2019.

-- Con la debida autorización, el portavoz del grupo Unidas-Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que el ayuntamiento tiene una deuda con esta asociación y si se ha propuesto por parte de la intervención esta modalidad como la más adecuada, no van a estar en contra, sin embargo, entienden que se debería estudiar la modalidad de un convenio de colaboración con esta asociación para el desarrollo de sus fines de forma correcta y de la forma más conveniente posible.

-- Con la debida autorización, el portavoz del grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que hasta este momento no estaba constituida la asociación y no se

SECRETARÍA GENERAL

sabía de manera fehaciente cual era la ayuda que el ayuntamiento daba para esas actuaciones, preguntándose si acaso no era lícita la forma de pago anterior cuando se dice que esta vía lo es. Con la constitución como asociación quieren dar un impulso a sus actuaciones deseando que lo consigan y que cada vez sea más masiva la asistencia a sus conciertos.

-- Con la debida autorización, la concejala del grupo municipal de Ciudadanos, D^a. M^a. Elena Jaime Jareño, manifiesta el apoyo de su grupo a esta asociación esperando que esta subvención sea suficiente, que consigan alcanzar sus objetivos y se vaya generando un gran festival en la localidad.

-- Con la debida autorización, el portavoz del grupo Socialista, D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón, manifiesta que siempre es positivo el nacimiento de nuevas asociaciones. En este caso, Solrock se constituye para promover la cultura musical, especialmente el rock, y la organización de este festival es una buena forma de llevar a cabo el objetivo con el que nace. Aclara que la modalidad de pago que se ha estado utilizando es lícita, sólo que los perceptores eran personas físicas. Esta asociación va por el buen camino deseando que sigan con el objetivo que se plantean, que no es otro que la mejora año tras año.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, cuatro de los Sres/as Concejales/as del Grupo Ciudadanos, tres de los Sres. Concejales del Grupo Popular y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida) ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la concesión de subvención nominativa, anexa al Presupeusto 2019, a la Asociación Músico Cultural Solrock por importe de 850,00 euros.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2019. MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el expediente de modificación de créditos n.º 23/2019, modalidad de créditos extraordinarios, tramitado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 24/10/2019.

-- Con la debida autorización, el concejal del grupo Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que es un proyecto necesario y ya que la mejora en los mecanismos del ciclo del agua va a suponer un ahorro energético, éste

SECRETARÍA GENERAL

debería repercutir, según su punto de vista, en una bajada del recibo del agua, siendo más o menos unánime la queja con respecto al precio de la misma, más alto en comparación con otras poblaciones. Su grupo va a votar a favor de esta modificación de crédito porque es una buena oportunidad para mejorar las instalaciones públicas, aunque su gestión sea privada, y la ejecución de este proyecto puede ahorrar problemas en un futuro a corto y medio plazo.

-- Con la debida autorización, el concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que el contrato formalizado con la concesionaria es un contrato viciado, que no proporciona una seguridad jurídica y resulta difícil saber qué se puede pedir a la empresa, y que no, con lo cual el ayuntamiento no tiene más que negociar con buena fe con la empresa concesionaria.

Explica que si revisamos el recibo del agua, además de ser muy alto en comparación con otras poblaciones, en algunos casos se triplica, puede comprobarse que se incluye la depuración y potabilización de la misma, por lo que, si ya se está pagando por esos conceptos y actualmente el ayuntamiento va a sufragar el coste de renovación de los mismos para poner en marcha sistemas mas eficientes para el medio ambiente, de los que se beneficiará también la empresa, el municipio tendrá que sacar un rédito de esa inversión.

Este proyecto supone una oportunidad para mejorar el servicio, sin embargo, no va a repercutir en el vecino porque el agua va a ser la misma, por eso, el ayuntamiento debería preocuparse de bajar el recibo del agua, de la calidad de la misma y de exigir a la concesionaria que preste un servicio adecuado, sin embargo, el Partido Socialista, de entonces, olvidó el servicio del agua durante muchos años y actualmente el ayuntamiento está atado de pies y manos. Si esta inversión la van a sufragar los vecinos y los fondos FEDER, debería verse reflejada en una bajada sustancial del recibo del agua, con lo cual, antes de aprobar esta modificación de crédito debería llegarse a un acuerdo con la empresa y tener una seguridad en cuanto a esa reducción y su duración.

-- Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Da. Luisa María Márquez Manzano, manifiesta que su grupo es partidario de utilizar estas subvenciones, como ya dijeron cuando se debatió el proyecto de renovación de alumbrado público y el mecanismo a utilizar es el mismo. Se presenta un expediente de modificación de crédito para crear la partida correspondiente, que se financiará, el 80% con cargo a la subvención y el 20% con recursos propios. Desde su punto de vista, se va a realizar una reposición, una inversión en el capítulo IV para mejorar la eficiencia de un servicio básico e imprescindible como es el abastecimiento y depuración de aguas, y en este sentido, su grupo está a favor de los proyectos sostenibles, considerando que será motivo suficiente, una vez que se constate que se cumplen los índices o marcadores de que se ha reducido esa emisión de CO2, para esgrimir el equilibrio financiero como motivo necesario para negociar con Aqualia.

SECRETARÍA GENERAL

Expone que en el informe de prudencia financiera se constatan unos datos que son significativos, se dice que el ayuntamiento no puede acogerse al fondo de financiación de entidades locales porque ese principio está en entredicho, es decir, no se cumplen, en parte, los requisitos del artículo 50 del RDL 17/2014 y se informa de un déficit ya en el primer trimestre, aunque se podrá ir corrigiendo, en alguna medida, con el IBI. Pregunta si se han tenido en cuenta posibles gastos a los que se tuviera que hacer frente con motivo de la resolución de sentencias o recursos que puedan comprometer la solvencia financiera y también el pago medio a proveedores, es decir, el criterio de prudencia financiera nos avisa de que el ayuntamiento está en una situación difícil, con un nivel de endeudamiento del 74,63%, de hecho, solo hay que ver el uso que se ha hecho de las modificaciones de crédito para tratar de solventar las necesidades.

Concluye diciendo que se trata de una obra que va a beneficiar a todos los vecinos y que entiende que esa mejora repercutirá en una bajada del agua, sin embargo, quiere dejar constancia de que los informes son clarificadores de la situación y se avisa de que hay que ser consecuentes y responder ante el IDAE.

-- Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Socialista, D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón, manifiesta que es una cuestión prioritaria y un proyecto importante para el pueblo, y si hoy es posible hacer este tipo de operaciones, es debido a la gestión que se ha llevado a cabo en los últimos ocho años en los que se ha reducido la deuda del Ayuntamiento a los parámetros que permite realizar este tipo de inversiones. Es un proyecto tan importante como el de renovación del alumbrado, pues cambiar o mejorar los mecanismos del ciclo del agua después de 30 años, siempre va a ser una prioridad. Su grupo sigue en la senda del ahorro y eficiencia energética enmarcándose este proyecto en el modelo de municipio que vienen defendiendo y con él se avanza un paso más en ese sentido, pero lo más importante, es que tarde o temprano se va a tener que realizar este proyecto porque las infraestructuras se deterioran con el paso del tiempo y hay que acometer mejoras. La diferencia entre hacerlo ahora o dentro de unos años, es que está subvencionado el 80% de la inversión, con lo cual, es una oportunidad que no se puede desaprovechar. En resumen hay que resaltar la importancia y seriedad en la gestión, los recursos hídricos, el ahorro y la eficiencia energética y que ahora se dan las condiciones perfectas para acometer esta mejora.

-- Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que es una obra necesaria dada la edad de las infraestructuras. Al ser el servicio del agua un servicio privatizado, entiende las dudas que se plantean porque los problemas se solucionan mejor cuando se gestiona de forma directa y los beneficios de la explotación revierten en el municipio. Es cierto que es un contrato complejo y de duración muy larga, 35 años, pero que al ser gestionado de forma indirecta, el ayuntamiento sólo puede controlarlo e intentar mejorarlo en la medida de sus posibilidades. Su grupo ha presentado propuestas en este sentido, así, el año pasado

SECRETARÍA GENERAL

presentaron una para crear una comisión para fiscalización de los servicios privatizados porque son responsabilidad del ayuntamiento. Hay que tener en cuenta también, además de este proyecto, que los depósitos de agua están en mal estado y habrá que acometer una actuación en los mismos porque se van deteriorando.

Concluye su intervención diciendo que el ayuntamiento pedirá un crédito de cuatrocientos cuarenta y tres mil euros, que se sumará al resto de operaciones bancarias que se han formalizado este año, la última la del alumbrado, pidiendo que haya transparencia en la gestión del proyecto, se les informe minuciosamente de su tramitación y que la única noticia a destacar sea el buen funcionamiento del ciclo del agua.

-- Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que es necesario obtener una mayor eficiencia en el servicio del agua, pero al margen de la gestión directa o indirecta del servicio, quiere poner de manifiesto que el ayuntamiento firmó un contrato leonino porque la empresa tiene las de ganar y el ayuntamiento las de perder, es decir, no da una seguridad jurídica. Es cierto que es una buena oportunidad para ejecutar este proyecto pues el 80% del importe es financiado con fondos europeos, sin embargo, no van a apoyar esta modificación de crédito porque no se les está asegurando que esa inversión se va a ver reflejada en el recibo del agua, algo que consideran totalmente lógico, pues durante todos estos años de concesión se ha estado cobrando una tasa de depuración y una tasa de reposición de esa depuradora

Por otro lado, dice que el endeudamiento cada vez es mayor y en el cúmulo de proyectos, el 20% de cada uno va sumando y está lastrando al ayuntamiento para otro tipo de proyectos o actuaciones que también son muy necesarios.

Concluye diciendo que el ayuntamiento debería exigir a la concesionaria que repusiera la depuradora y potabilizadora y no van a votar a favor de este proyecto hasta que no se refleje en el recibo del agua esa reducción y se les informe cuanto ha estado cobrando Aqualia de más en esa tasa de depuración y reposición durante todos estos años.

-- Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a Luisa María Márquez Manzano, manifiesta que para su grupo es importante, más allá de los setenta servicios que presta el ayuntamiento, los servicios mínimos y obligatorios, independientemente de la modalidad de gestión. Están a favor de la ejecución de estas obras porque beneficia a todos los vecinos, sin que con ello quiera decir que no esté de acuerdo con todo lo que se ha manifestado con respecto al pliego y la concesionaria, pero ese es otro debate que se puede tener en otro momento sobre la posibilidad de revisión del pliego, la existencia de alguna cláusula rebuc sic stantibus, etc. Se muestra de acuerdo en que se debería materializar una reducción en la factura del agua una vez se consiguiera poner en marcha esta inversión y se produjeran los indicadores de que se está consiguiendo esa eficiencia energética.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Por otro lado, expone que la estabilidad presupuestaria y prudencia financiera va mas ligada a esa operación de Confirming que se pretende formalizar con Caixabank, suponiendo que se han sondeado otras opciones.

Reitera que, dado el nivel de endeudamiento del 74,63% y aunque el ayuntamiento puede endeudarse sin pedir autorización, hay que ser prudentes con este tema y prever en la proyección del siguiente ejercicio presupuestario el riesgo potencial y previsible que pueda derivarse para el ayuntamiento de sentencias judiciales consecuencia de recursos en tramitación o de cualquier otro motivo que pudiere afectar a la liquidez o solvencia de la corporación, independientemente de que exista en el capítulo V de gastos la aplicación presupuestaria para contingencias.

Finaliza su intervención, manifestando que, al margen de esta prudencia, y dado que el municipio está por encima de las siglas, van a dar su apoyo al proyecto pidiendo la misma diligencia que pidieron con respecto al proyecto de alumbrado público y deseando que se cumplan todos los hitos que se marcan en el documento expresivo de la adjudicación.

-- Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que es una oportunidad única de mejorar el ciclo del agua pues no vamos a tener otra posibilidad de obtener gratis 80 euros de cada 100. Va a ser posible ejecutar este proyecto y el de cambio de luminarias porque este ayuntamiento ha bajado su nivel de endeudamiento del 132% a menos del 75% y porque ha cumplido en el presupuesto de 2018 todos los parámetros que exige la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regla de gasto, pago medio a proveedores, etc.,. Este nivel por debajo del 75% permite tomar este acuerdo porque entre éste y el 110% hay que pedir autorización al Ministerio correspondiente, y por encima del 110%, no se puede hacer ningún tipo de inversión ni aplicar remanentes.

Manifiesta que es necesario invertir en el ciclo del agua porque es vital y un servicio esencial, sin embargo, el ayuntamiento se ha enfrascado en prestar servicios no esenciales y ha dejado de prestar debidamente los esenciales, algo sobre lo que habrá que reflexionar porque es un tema muy serio.

No considera que sea un contrato viciado ni tampoco que no de una seguridad, pero de cualquier forma es el que rige este servicio y en el que se establece que todas las inversiones y los mecanismos que se deterioren debe reponerlos el ayuntamiento. Tarde o temprano va a ser necesario reponer unas instalaciones que cuentan con más de 30 años, por lo que el proyecto del IDAE es una oportunidad para adelantarnos a una situación en la que se empiecen a caer los equipos y haya que buscar financiación. Este proyecto es, si cabe, más trascendental que el de renovación de alumbrado.

En cuanto a la calidad y precio del agua, responde que es un agua de superficie, un agua más bruta y no es más cara que la de los municipios de alrededor, sino que cada

SECRETARÍA GENERAL

uno tiene sus propias circunstancias. Nuestro ciclo del agua consiste en la captación de la misma a 11 km, debiendo elevarla por bomba a lo alto del cerro, baja por gravedad a la potabilizadora, se potabiliza con un sistema de osmosis inversa y que hay que elevarla con bombas a los silos y de ahí baja por gravedad.

Dice que es un proyecto necesario que hay que acometer en un contexto difícil, porque con un presupuesto de doce millones de euros es tremendamente complicado sostener la casa, animando al resto de corporativos a que, si lo desean, ocupen su lugar y en poco tiempo cambiará totalmente su percepción de las cosas, pues es muy difícil gestionar con este presupuesto y sin posibilidad política de incrementar los recursos.

Finaliza su intervención manifestando que cuando se contemple el ahorro que este proyecto puede suponer podrán exigir a la empresa que presente facturas energéticas anteriores y posteriores a la reposición y se tomarán las decisiones que correspondan pero no puede exigir a Aqualia que baje el recibo del agua el próximo año porque se desconoce tal dato.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con catorce votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, cuatro de los Sres/as Concejales/as del Grupo Ciudadanos y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida), tres votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 23/2019, en la modalidad de créditos extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDA DE GASTOS

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos Finales
16100.61906	Mejora eficiencia energética en las instalaciones de la EDAR Y LA ETAP de La Solana	0,00	443.264,10 €	443.264,10 €
	TOTAL GASTOS			443.264,10 €

FINANCIACIÓN

El detalle de la financiación es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS

Partida	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	88.434,15 €
912.00	Operación financiera confirming con CAIXABANK, S.A	354.611,28 €
	TOTAL INGRESOS	443.045.43 €

BAJAS EN PARTIDA DE GASTOS

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Crédito Extraordinario	Importe
16000.210	Infraestructuras y bienes naturales	7.000,00	218,67 €	6.781,33 €
	TOTAL BAJAS		218,67 €	

TOTAL INGRESOS Y BAJAS DE CRÉDITOS: 443.264,10 €

SEGUNDO. - Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuántas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la Corporación. La presente modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

SECRETARÍA GENERAL**6.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA NECESIDAD DE MEJORAS EN CARRETERAS COMARCALES.**

La portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a. Luisa M.^a Márquez Manzano, manifiesta que presentan ante el pleno de la corporación una moción sobre la necesidad de realizar mejoras en las Carreteras Comarcales.

En defensa de la urgencia, manifiesta que presentan esta propuesta en base a un principio básico de la Ley 40/2015 como es la cooperación y colaboración entre administraciones públicas, abogando por la eficiencia y mejora de servicios al ciudadano, principio que también se extrapola a la Ley 7/1985, reguladora de bases de Régimen Local. Su propuesta consiste en plantear la mejora de un eje de comunicación principal, de comunicación con la A-43, que conocemos como Carreterín de Herrera de titularidad de la Diputación Provincial. Proponen hacer una propuesta a la Diputación para dignificar esta vía de comunicación, para facilitar y mejorar el acceso a nuestra población, y sobre todo, para dotarlo de seguridad al usuario porque es una vía muy transitada de vehículos de características agrícolas. Plantean una mejora en la anchura de la vía que mejoraría los accesos y visibilidad en los cruces de caminos siguiendo el mismo postulado que ha hecho la Diputación en obras similares como el eje Carrión-Almagro. Plantean la urgencia de la moción basada en un consejo sectorial de la mesa por la agricultura en 2017, donde existió unanimidad de los ponentes en hacer una propuesta en este sentido, por tanto, si se aprueba la urgencia explicará esta propuesta que se remitiría a la Diputación Provincial de Ciudad Real para que estudien esta posibilidad.

Sometida la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo de Ciudadanos, trece en contra (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, tres de los Sres. Concejales del Grupo Popular y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida) y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**: Rechazar la urgencia de la moción y por tanto no se procede al debate de la misma.

6.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA NECESIDAD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA.

La portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a. Luisa M.^a Márquez Manzano, manifiesta que presentan ante el pleno de la corporación una moción que afecta a la seguridad ciudadana.

En defensa de la urgencia, argumenta que La Solana cuenta con una población de quince mil habitantes y han tenido conocimiento de que se han producido algunos robos, y ante la falta de efectivos de policía, tiene que venir, ante un accidente, la Guardia Civil

SECRETARÍA GENERAL

de tráfico, lo que supone una demora en la atención al ciudadano y con la suerte que se ha tenido hasta ahora, de que solo ha habido daños materiales. Tras la pregunta que hizo su grupo en el pleno anterior se contestó que el problema de la policía se debía a una falta de efectivos, pues se han jubilado 8 y 3 que se han trasladado mediante el sistema de movilidad a Manzanares, con lo cual, resulta difícil hacer un cuadrante para cubrir todos los turnos. Continúa exponiendo que aunque se han ofertado siete plazas, comprueban como la gente sigue opositando y terminan marchándose, bien para acercarse a su lugar de origen o por mejora de condiciones de trabajo. Desconoce cuando se contará con una plantilla cubierta al 100% hasta que no se aborde el problema de fondo que es la RPT y lo que retribuye la función propia de cada empleado municipal que es el complemento específico. La propuesta consiste en utilizar medios que arbitra la ley, desde convenio de colaboración con otros ayuntamientos limitado a dos supuestos al año, o supuestos en los que hay que tirar de un contrato de seguridad privada y que sería más económica y eficiente. Hay otras opciones, el reglamento regula una bolsa de servicios extraordinarios a nivel local, las gratificaciones para que la plantilla, aunque esté mermada, pueda seguir prestando servicios que se puedan pagar, etc, por lo que si se aprueba la urgencia planteará las opciones posibles.

El Sr. Alcalde manifiesta que es un tema que requiere de mucho estudio y no un debate en este momento sobre la marcha.

Sometida la urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con seis votos a favor (cuatro de los Sres/as Concejales/as del Grupo de Ciudadanos y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Unidas Izquierda Unida) ocho en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Popular, adopta el siguiente **ACUERDO**: Rechazar la urgencia de la moción y por tanto no se procede al debate de la misma.

7- RUEGOS Y PREGUNTAS.**Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Unidas Izquierda Unida, D^a. Maria J. Pérez Alhambra.-**

1) La concejala manifiesta que en una información facilitada desde la Intervención, han comprobado que se han realizado diversos pagos con fecha 20/03/2019 al Ministerio de Industria por un importe total de 218.544,00 euros, en concepto de devolución final del préstamo de los módulos nido. Hasta ahora se estaban pagando mensualmente 34.900,00 euros de principal y 8.000,00 euros correspondiente a intereses y que el plazo final era en el mes de octubre o noviembre de 2019, por lo que entiende que estos pagos corresponderán a la liquidación total, sin embargo, no entiende porqué se ha hecho en marzo y no se ha seguido haciendo todos los meses hasta la fecha del vencimiento.

SECRETARÍA GENERAL

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

1) El concejal manifiesta que la respuesta del Sr. Alcalde al ruego que formuló su grupo en el pleno anterior sobre el seguimiento de las redes sociales en el Patronato de Medios de Comunicación, ha sido que se gestionará desde la concejalía de redes y medios de comunicación. Vuelve a realizar el mismo ruego para que el debate y seguimiento se haga en ese patronato como se hace con Radio Horizonte o Gaceta y puedan colaborar todos los concejales en la gestión de las redes sociales.

2) Pregunta si en el mes de noviembre estará redactado el proyecto y el coste que supondrá la ejecución del Centro de la Juventud en el antiguo Centro de Salud, pues además de que esta propuesta se aprobó el año pasado y se incluyó en el acuerdo para la aprobación del presupuesto del año 2019, es un proyecto muy necesario porque a día de hoy existe una problemática con el colectivo de la juventud y necesitan espacios y una política integral para evitar problemas.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Jesús Labajo González.

1) El concejal manifiesta que en la Comisión de Obras se dijo por parte del Arquitecto municipal que era difícil cuantificar el proyecto de ejecución del Centro de la Juventud, solicitando se les informe del importe, cuando se conozca y cómo se financiará.

2) Pregunta de dónde se sacará el dinero para ejecutar la relación de puestos de trabajo dado que supondrá una mejora económica para los funcionarios.

3) Ruega se informe del número de parcelas del parque empresarial que se enajenen y el importe recaudado por las mismas.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios.

1) El concejal pregunta si el Sr. Alcalde responderá en este pleno a las preguntas y ruegos o lo hará por escrito, pues considera que los vecinos quieren tener la respuesta en el momento y considera que así se les está ocultando información.

2) Ruega se incorpore a la comisión de obras el expediente relativo a la colocación del cuadro de telecomunicaciones en los soportales de la plaza, junto a la cabina telefónica, porque la respuesta que se ha dado a la pregunta que formuló en el anterior pleno no es clara y consideran que hay cierto favoritismo con alguna empresa en deterioro de otra.

SECRETARÍA GENERAL

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a. Gloria María Notario García-Uceda.

1) Pregunta cuándo van a comenzar las obras de ejecución de la pista de atletismo puesto que el contrato se formalizó el dos de octubre y el plazo de ejecución de las obras es de dos meses.

2) Pregunta si está realizado el informe con el análisis de la situación actual, puesto que en el contrato formalizado para la elaboración de la RPT se fijaba el plazo de tres meses para ello y cuando podrán acceder a él.

Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Concejel del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Julián Díaz Cano Prieto.

1) Manifiesta que, en relación con la pregunta del pleno anterior sobre las ITV y aunque son las empresas las que deben estar atentas, propone que para futuras actuaciones de este tipo se informe a empresas y autónomos ya que supone un desarrollo importante para la población.

2) Manifiesta que dado que ha sido nombrado vocal del Comité Ejecutivo de la FEMP, podría aprovechar su cargo para entablar conversación con alcaldes de poblaciones con quienes compartimos caminos para el arreglo de los mismos puesto que los propietarios de terrenos pagan sus impuestos y tienen que repercutir en servicios.

3) En relación con la báscula municipal dice que no se le respondió a la pregunta formulada en el pleno anterior sobre la inclusión de muelle de carga y descarga, y dado que la ubicación será la que aprobó la mayoría, cuando se va a realizar el informe de viabilidad de la ubicación.

4) Preguntas si la escuela de música beca a familias en riesgo de exclusión social, si la tasa de matrícula es la misma tanto para alumnos de nuevo ingreso como los que no y si se devuelve la tasa de matrícula si el alumno abandona el curso.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a. Luisa M^a. Márquez Manzano.

1) La concejala pregunta los motivos por los cuales no se han ejecutados los dos tanques de tormentas para la recogida de aguas pluviales previstos en el parque empresarial, uno al final del vial-8 y otro pegado a las placas solares, tal y como se contempla en la memoria del proyecto de urbanización, capítulo IV, firmada por técnicos municipales, existiendo conformidad de la empresa concesionaria con la ejecución de los mismos, así como en la declaración de impacto ambiental emitida en su día. Pregunta si se han hecho modificaciones de este proyecto y si es así solicita se le facilite porque de haberse hecho sustancial la modificación debería estar publicado y tramitado conforme a la TRLOTAU.

SECRETARÍA GENERAL

2) La concejala manifiesta que no le ha quedado clara la respuesta a la pregunta que formuló en el pleno anterior sobre la Unidad de Actuación 6, 7 y 13, por lo tanto, pregunta nuevamente si se está simultaneando urbanización y edificación y si se ha hecho alguna recepción parcial de algún ámbito funcional dentro de esta unidad.

3) Manifiesta que en el anterior pleno pidió si había informes sobre el control del cumplimiento de obligaciones por parte de la empresa concesionaria del servicio de agua, respondiéndole que hay un técnico responsable y que se han pedido dichos informes, por lo que pregunta quién es el técnico responsable y ruega se le faciliten los últimos informes sobre la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de las obligaciones por esta empresa.

4) Pregunta si es recurrente la necesidad de contratar redacción de proyectos de obras a pesar de que la plantilla municipal de este ayuntamiento cuenta con un Arquitecto Superior, dos Aparejadores, Ingeniero de Obras Públicas e Ingeniero Técnico industrial.

5) Pregunta si se ha redactado la memoria económica del coste que va a suponer la conservación de los colegios.

Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a. M^a. Elena Jaime Jareño.

1) Pregunta qué criterios se siguen para determinar que calles deben ser asfaltadas porque en el plan de asfaltado que se está ejecutando actualmente se han incluido las calles Lope de Vega, Arco del Convento y Aceituneros, todas paralelas, y, sin embargo, se ha quedado sin asfaltar la calle Pozo Concejo cuando su asfalto está muy deteriorado.

2) Manifiesta que en respuesta a una pregunta en el pleno pasado sobre la Policía Local, el Sr. Alcalde contestó que se jubilaron ocho agentes en el mes de enero y tres se han trasladado a la localidad de Manzanares por el sistema de movilidad, en total once plazas. Si se han convocado siete plazas y tres más que se convocarán a principios de 2020, ¿Qué ocurre con la plaza que falta?

3) Pregunta si se está haciendo algo al respecto con el problema de los roedores pues les llega información generalizada de que el problema persiste y se va acentuando.

4) Ruega se señalice de forma correcta, tanto interna como externamente, el despacho asignado a su grupo en Servicios Sociales, tal y como se hace con el resto de dependencias y grupos políticos.

5) La concejala manifiesta que no les importa que responda por escrito, pero sí que responda a lo que se le pregunta y no les deje con más dudas.

El Sr. Alcalde responde que contesta a las preguntas lo que considera, cuestión distinta es que no les guste la respuesta, pero es su respuesta. Únicamente está haciendo uso de lo que La ley le permite, que es responder por escrito y así lo hará.

SECRETARÍA GENERAL

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº**EL ALCALDE**